

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Quillón,

13 MAR. 2015

VISTOS:

- El contrato de fecha 11 de marzo de 2015.
- FAGEM Fondo de Gestión Municipal.
- D.A. 972 de fecha 20-11-13 que designa al administrador Municipal como alcalde Subrogante.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-2014 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación año 2015.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones.

DECRETO N° 1.420

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don, **Rigoberto Del Carmen Herrera Contreras** de fecha 11 de marzo de 2015.

2.-**IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, a los fondos de Fagem Fondo de Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG /jha
Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 11 día del mes marzo del 2015, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde, don Vladimir Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y don, **Rigoberto Del Carmen Herrera Contreras** Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación del Fagem y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, adscritos al Proyecto de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, don **Rigoberto Del Carmen Herrera Contreras** en su calidad de maestro, realizara, para el Departamento de Educación de Quillón.

- Trabajos en distintos Establecimientos de la comuna

TERCERO: La Municipalidad, pagara a, don, **Rigoberto Del Carmen Herrera Contreras** como honorarios la suma de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos) por mes.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: Para los efectos de la cancelación de los honorarios el encargado de mantencion, deberá emitir informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 11 de marzo de 2014 y por un periodo de dos meses.

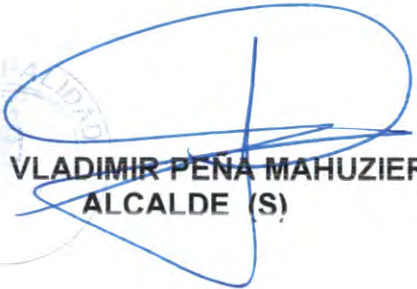
SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios no fueran prestados debidamente, o si **don Rigoberto Del Carmen Herrera Contreras** no se ciñera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagaran los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir una copia **don Rigoberto Del Carmen Herrera Contreras** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:



**RIGOBERTO HERRERA CONTRERAS
CONTRATADO**



**VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**